

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Cerdán Hermanos, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes:

-Los saldos en cuenta corriente, de ahorro, imposición a plazo fijo o cualquier otro que posea en las siguientes entidades bancarias, Caja de Ahorros de Murcia, Banco Popular Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

-Los derechos de traspaso que posea sobre el piso en calle Calderón de la Barca, 14-4; calle Baños, número 2, y Centro Comercial Victoria, así como los que le correspondan sobre los bajos comerciales sitos en Gran Vía Escultor Salzillo, 22, cuya propietaria es la C.B. Martínez-Lozano Martínez.

Principal: Dos millones doscientas treinta y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas.

Intereses, gastos y costas: Setecientas mil pesetas.

En Murcia, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Número 1475

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/94, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Fernando Saura García y doña Rosario Zorrilla Sánchez, en reclamación de 1.608.112 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 20 de mayo de 1998 a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez sin su-

jeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-130/94).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, residencial, piso vivienda 4.º C, sita en calle Lepanto, número 8, Barriada José María de Lapuerta (Cartagena), linderos: Norte, rellano de escalera y vuelo de la calle "6"; Sur, vuelo de patio central; Este, piso 4.º derecha de su escalera;

Oeste, piso 4.º derecha de la escalera número 6. Superficie de 75,26 metros cuadrados, estado de conservación buena. Datos registrales, Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, sección San Antón, tomo 2.395, libro 398, folio 060, finca número 36.128.

Valor total de tasación: 4.515.600 pesetas.

Cartagena, 20 de enero de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1453

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/97, seguidos a instancia del Procurador señor Guasp Llamas en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Sucesores de Pina Pelegrín, S.L., don Ginés Pina Pelegrín y doña Juana Martínez Nicolás, sobre reclamación de cantidad 2.700.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 20 de abril a las 12 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo a la misma hora y para la tercera, se señala el día 19 de junio a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.-En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.-Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Vivienda en planta primera del edificio del que forma parte, en el término municipal de San Javier, paraje de Los Narejos, lugar de Punta Galera, dentro de la parcela número doscientos cincuenta y seis. Es la de la izquierda mirando el edificio desde su fachada principal. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, paso, cocina y baño. Linda: Frente, izquierda y fondo, resto del solar no ocupado común a las cuatro viviendas de este edificio, y derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca registral 25.698 hoy 6.418, libro 302, folio 149. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.305.625 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra cereal secano, parte de la hacienda denominada "Hoya Morena" en el término municipal de Torre Pacheco. Queda limitada por el Norte con la carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares y por el Oeste con las zonas conocidas como Los Galindos, Los Gila y Los Desamparados. Con una superficie de dieciocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, en la línea de treinta y tres metros y treinta centímetros con camino de ocho metros de ancho dejado en terreno de la finca de donde se segrega; Sur, en la línea de treinta y siete metros y cincuenta centímetros con camino de ocho metros de ancho dejado en la finca de donde se segrega; Este, en línea de cuarenta y siete metros con tierra adquirida por Antonio Pedreño e Isabel Ruiz; Oeste en línea de cuarenta y nueve metros con camino de ocho metros de ancho dejado en terreno de la finca de donde se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, registral 19.364, tomo 2.428, libro 499, folio 48. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

En Murcia, 9 de enero de 1998.—La Secretaria.